Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 17 de mayo de 2022.-

Nota DAJ/IED Nº 61 /22

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 409/2022, en referencia al llamado a: CD PAC N° 29/ 2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERIA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE. ID 407715, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
1. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar al menos con 2 (dos) personales técnicos capacitados en climatización. Anexar currículum y certificado de capacitación.	CUMPLE
3. Declaración Jurada en donde manifiestan que todos los repuestos a ser utilizados serán nuevos y originales.	CUMPLE
4. Certificado de visita e inspección de los equipos objeto de este contrato o en su defecto Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán los trabajos y equipos sujetos al servicio.	CUMPLE
5. Declaración Jurada que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños y/o desperfectos ocasionados a bienes de la Institución y/o terceros, los cuales serán repuestos en forma inmediata y gratuita a los afectados.	CUMPLE
6. Especificaciones Técnicas ofertadas.	CUMPLE

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS (VIS) S. R. L.

1. Copia de contratos ejecutados y/o facturas similares a la contratación de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta porciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
1. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar al menos con 2 (dos) personales técnicos capacitados en climatización. Anexar currículum y certificado de capacitación.	CUMPLE
3. Declaración Jurada en donde manifiestan que todos los repuestos a ser utilizados serán nuevos y originales.	CUMPLE
4. Certificado de visita e inspección de los equipos objeto de este contrato o en su defecto Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán los trabajos y equipos sujetos al servicio.	CUMPLE
5. Declaración Jurada que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños y/o desperfectos ocasionados a bienes de la Institución y/o terceros, los cuales serán repuestos en forma inmediata y gratuita a los afectados.	CUMPLE
6. Especificaciones Técnicas ofertadas.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
JEFE DIVISION ESTUDIOS TECNICOS